

DECRETO Nº 1 6 2 8

NEUQUÉN, 10 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 10498-M-09, originado en la Nota Nº 120/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 practicadas en el ámbito de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía-;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto Nº 0975/09 mediante el cual se aprobaron los parámetros y alcances para la realización de dicha evaluación y los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados que no presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Que a través del Informe Nº 623/09, la Dirección de Personal, con la intervención de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Nota s/nº, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Secretario de Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía-, detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nº 0975/09 y a lo solicitado por Informe Nº 623/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía-, que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar las mismas en forma retroactiva al 01 de marzo de 2009, en los casos que corresponda; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 0975/09 y a lo solicitado por Informe N° 623/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Administración de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 10498-M-09, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES.-

ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Legajo	Apellido y Nombre	Cat.Rev.	Antig.	Puntaje	Cat.Recibe	Cat. Marzo	Cat. Octubre	Cat. Enero/10
005582	MEZA ZULEMA DEL CARMEN	019	21	98	020	020		
004336	LAGOS JUAN BAUTISTA	019	29	88	022	020	021	022
006057	ALONSO MILTON OSCAR HORACIO	018	26	88	019	019		
042801	SALAZAR JUAN JUVENAL	012	7	88	013	013		
004815	SALAS MANUEL ENRIQUE	019	25	85	021	020	021	
007740	SCHMIDT JERIA DELIA SUSANA	012	9	85	013	013		
004658	CASTRO ANTONIO RAFAEL	019	26	83	021	020	021	
005957	SILVA DANIEL	019	17	83	020	020		
042827	POBLETE MARIA CRISTINA	012	3	83	013	013		
006959	TORRES ADOLFO FABIAN	018	19	80	019	019		
042763	ACUÑA JULIO CESAR	012	7	80	013	013		
004605	JAQUES MIRTA	023	33	79	025	024	025	
005370	KRAIESKI MARIA MAGDALENA	020	22	78	021	021		
006764	TRONCOSO MARIA ALEJANDRA	018	15	77	019	019		
042969	CASTILLO GUSTAVO RICARDO	012	5	75	013	013		
004551	INOSTROZA OMAR	021	28	74	024	022	023	024
005691	MEZA JORGE	019	21	74	020	020		
006394	ROMERO DANIEL OSCAR	019	21	74	020	020		
004512	SCARDAPANE ARMANDO ALBERTO	022	34	72	025	023	024	025
005694	JARA ARTURO ROBERTO	023	21	72	024	024		
007852	ARTIGAS NATALIA ANALIA PAOLA	012	5	72	013	013		
005745	GIMENEZ PABLO JOSE	019	20	71	020	020		
006399	CARIMAN JOSE ALCIDES	019	25	71	021	020	021	

006427	GONZALEZ RICARDO CEFERINO	019	21	71	020	020		
005490	GONZALEZ ALDO DENNIS	019	21	70	020	020		
005114	GUERRERO OSCAR NESTOR	021	24	69	022	022		
007399	DOMINGUEZ ALMARAZ MARCOS ANDRES	012	10	69	013	013		
042335	LOPRESTI OSVALDO RICHARD	012	7	69	013	013		
005552	ANDIA EDUARDO	019	25	65	021	020	021	
007006	ITURRA PEDRO SEGUNDO	018	14	64	019	019		
007716	TORRES FABIAN EDUARDO	012	9	64	013	013		
042329	OLMOS JOSE GUSTAVO	012	9	64	013	013		
004612	GONZALEZ CRISTOBAL ALEJANDRO	018	23	63	019	019		
004931	GONZALEZ ROBERTO ENRIQUE	019	24	63	020	020		
006055	PREGOT JOSE EMETERIO	018	17	63	019	019		
007311	SAMBRIN NESTOR JORGE	018	13	63	019	019		
004796	JARA FELIDOR ADOLFO	019	25	59	020	020		